

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:
Expediente:
Demandante:
Demandado:

Reparación Directa
110013336038201500019-00
Yuber Orlando Cajamarca Roa
Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad y otro

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha de 05 de septiembre de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$2.000.000
Agencias en derecho 2 instancia	\$1.000.000
Total costas	\$3.000.000

Total costas en letras: tres millones de pesos (\$3.000.000) M/Cte, a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.





MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA